



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00039 – 00.
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud por parte de la Apoderada Judicial de la Demandante. Sírvase proveer.-


DANIEL A. ESCOBAR MENDIVELSO
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, s dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).-

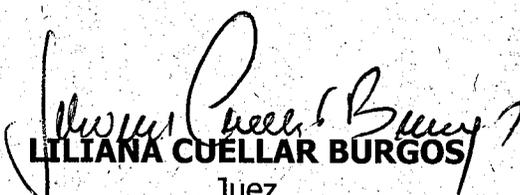
Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el catorce (14) de los corrientes, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, donde solicita se señale fecha para llevar a cabo la audiencia que se encontraba suspendida.-

Teniendo en cuenta la solicitud elevada se procede a fijar como nueva fecha el día **ONCE (11) DE JULIO DE 2022** a las **9:00 a.m.**-

Por otra parte, se les **ADVIERTE** a las partes, Apoderados y Curadores que no será posible acceder a ningún aplazamiento, para lo cual se les requiere para que hagan uso del art. 75 del C.G.P. o en su defecto se dará aplicación al art. 4 del art. 372 de la misma obra.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUÉLLAR BURGOS
Juez